

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COPLAB S.A. CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2019.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de marzo del dos mil diecinueve, a las quince horas, en el Departamento 202 del Edificio Siglo 21 de la Urbanización Olivos II, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COPLAB S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: **Arq. Denisse Paola Lucin Assan**, por sus propios derechos, propietaria de **doscientos sesenta y seis** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **266** votos; **Arq. Tania Vanessa Lucin Assan**, por sus propios derechos, propietaria de **doscientos sesenta y siete** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **267** votos; y el **Ing. Fabricio Andrés Lucin Assan** por sus propios derechos, propietario de **doscientos sesenta y siete** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **267** votos.

Preside la sesión la **Arq. Denisse Paola Lucin Assan** y actúa como Secretario Ad-hoc por decisión de la Junta el **Ing. Fabricio Andrés Lucin Assan**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de **ochocientos dólares de los Estados Unidos de América**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los siguiente puntos que forman el orden del día.

- 1.- Conocer el Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2018
- 2.- Conocer el Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2018

El Secretario Ad-hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Conocer el Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2018

El Gerente General de COPLAB S. A. como Administrador de la misma, procede a dar lectura de su informe en el que menciona la dificultad de conseguir nuevos clientes debido a la excesiva oferta de profesionales contables y que para evitar pérdidas en el año 2018 tuvo que abrir una línea de asesoría contable a personas naturales para capacitarlos y puedan ejecutar el mismo tipo de servicios que la empresa realiza.

Finalmente presenta los estados financieros de COPLAB S. A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y solicita la aprobación de los mismos, pues reflejan la situación financiera, los resultados integrales, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo obtenidos.

La Junta de Accionistas delibera sobre el informe del Administrador y resuelve por unanimidad aprobar los estados financieros cortados al 31-12-2018. También resuelve

que se mantenga la actividad de dar asesoría aún cuando sea de nuestra misma línea de servicios..

Se procede a dar lectura el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Conocer el Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2018

En lo que se refiere a este punto, la Presidente de la Junta dispone que se dé lectura al Informe del Comisario. Leído que fue, es aprobado por unanimidad por la Junta de Accionistas.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Informe del Administrador por el año terminado el 31-12-2018
- c.- Informe del Comisario por el año terminado el 31-12-2018

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes y el suscrito Secretario Ad-hoc que certifica.

Arq. Denisse Paola Lucín Assán
Accionista-Presidente de la Junta

Ing. Fabricio Andrés Lucín Assán
Accionista-Secretario Ad-hoc de la Junta

Arq. Tania Vanessa Lucín Assán
Accionista

Es una fiel copia de su original
Lo certifico



Ing. Fabricio Lucín Assán
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA